



## Acuerdos de la Junta de Facultad de 16 de noviembre de 2022

### 1. Aprobación de la Memoria del curso 2021-2022.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, la Memoria del curso académico 2021-2022.

#### Memoria del curso 2021-2022

Se presenta la Memoria que resume lo acontecido en la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado a lo largo del curso 2021-2022, curso en el que se ha ido retomando de forma paulatina la normalidad.

El curso comenzó con una docencia híbrida entre lo presencial y lo online, para pasar a la presencialidad total en el segundo cuatrimestre, cuando la Comunidad de Madrid eliminó prácticamente todas las restricciones sanitarias.

Damos las gracias a todo el personal de la Facultad, tanto Docente e Investigador como de Administración y Servicios por la excelente colaboración brindada para lograr que todo se desarrollase de la mejor manera posible.

#### 1. Personal Docente e Investigador

Durante el curso 2021-2022, el claustro de la Facultad ha estado constituido por un total de **339** profesores, distribuidos por categorías de la forma siguiente:

- 20 catedráticos de Universidad.
- 1 catedrático de Universidad Interino.
- 48 profesores Titulares de Universidad.
- 3 profesores Titulares de Universidad interinos.
- 4 profesores Titulares de Escuela Universitaria.
- 51 profesores Contratados Doctor.
- 13 profesores Contratados Doctor Interino.
- 153 profesores Asociados.
- 40 profesores Ayudantes Doctor.
- 2 profesores Eméritos.
- 1 profesor Visitantes.
- 3 profesores ayudantes.

Los Departamentos contaron con 4 Profesores Honoríficos, 25 Colaboradores honoríficos y 24 contratos de personal investigador predoctoral en formación.

Damos la enhorabuena a Dña. Teresa Rabazas Romero que durante el pasado curso entró a formar parte del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Igualmente felicitamos a D. Oscar Martínez de Quel y a D. Carlos Martínez Valle, que han entrado a formar parte del cuerpo de Titulares de Universidad

Felicitamos también a todos los compañeros y compañeras que han accedido a nuevas categorías de profesorado contratado a través de las convocatorias y los planes de promoción y estabilización de la UCM.

En el curso 2021-2022 se han jubilado los profesores: D. Antonio Bautista García-Vera, D. Javier Díez Álvarez, D. Mariano Fernández Enguita y D. Manuel Rodríguez Sánchez

#### 2. Personal de Administración y Servicios



En el curso 2021-2022 la Facultad ha contado con **72** miembros de Personal de Administración y Servicios (37 funcionarios, 26 laborales y 9 becarios de colaboración), sin cuya labor las tareas de la Facultad no habrían sido posibles.

### 3. Equipo decanal

Tras las elecciones a Decano celebradas el 16 de diciembre de 2021, el Equipo Decanal queda configurado de la forma siguiente:

#### DECANO

- Dr. D. Gonzalo Jover Olmeda

#### SECRETARIA ACADÉMICA

- Dra. D<sup>a</sup> Covadonga Ruiz de Miguel

#### VICEDECANOS

- Dra. D<sup>a</sup> Patricia Martín Puig (Practicum)
- Dra. D<sup>a</sup>. Coral González Barbera (Ordenación Académica)
- Dr. D<sup>a</sup> Juan Luis Fuentes Gómez-Calcerrada (Relaciones Internacionales)
- Dra. D<sup>a</sup> Esther Rodríguez Quintana (Calidad e Innovación)
- Dr. D. Roberto Cremades Andreu (Investigación y Posgrado)
- Dra. D<sup>a</sup> Elena Ramírez Rico (Estudiantes)

#### DELEGADOS

- Dr. D. Jon Igelmo Zaldívar (Delegado del Decano para Infraestructuras).
- D<sup>a</sup>. Lydia Serrano Gregorio (Delegada del Decano para Participación, Salud y Bienestar)
- Dr. D. Francisco José Fernández Cruz (Delegado del Decano para Comunicación y Estrategia Institucional)

### 4. Enseñanzas

Durante el curso académico 2021/2022 se han impartido en la Facultad los siguientes Títulos Oficiales:

#### GRADO

- Maestro en Educación Infantil
- Maestro en Educación Primaria (con un grupo bilingüe español-inglés)
- Pedagogía
- Educación Social

#### DOBLE GRADO

- Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria
- Maestro en Educación Infantil y Pedagogía
- Maestro en Educación Primaria y Pedagogía

#### MASTER

- Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social, de carácter interuniversitario con la Universidad de Valladolid.
- Estudios Avanzados en Educación Social
- Educación Especial
- Psicopedagogía
- Investigación en Educación
- Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y el Aprendizaje
- Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
- Doble Máster en Lengua Francesa Aplicada (UCM y U. París Sorbona) y Formación del Profesorado (UCM)

### 5. Practicum

El Prácticum constituye una parte fundamental de la formación que ofrecen las diferentes titulaciones de la Facultad. Durante el curso 2021-2022 un total de **2.053 estudiantes** ha realizado sus prácticas en centros educativos públicos, privados y concertados de la Comunidad de Madrid, Fundaciones, ONGs, Asociaciones, Empresas, Hospitales, Centros Penitenciarios, Hogares de Acogida y otras Instituciones con fines educativos, nacionales e internacionales. Este hecho



pone de manifiesto la gran labor educativa y social que nuestra Facultad desempeña en la sociedad.

El volumen principal corresponde a los Grados y Dobles Grados. Por titulaciones, han sido **726** estudiantes del Grado en Educación Primaria, incluyendo las menciones; **603** del Grado en Educación Infantil; **188** del Grado en Educación Social; **108** del Grado en Pedagogía; **109** del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria (tercer curso y cuarto curso); **55** del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Pedagogía- (cuarto curso); y **49** del Doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Pedagogía (cuarto curso)

## 6. Coordinación COVID

A instancias del Rectorado, en la Facultad se instaura la Coordinación COVID, que tiene, por un lado, una función informativa, sirviendo como referencia al personal y estudiantes de la Facultad sobre cuestiones relacionadas con COVID y de interlocutor con los servicios sanitarios y, por otro, administrativo, llevando el control y la recogida de información en cada situación de los casos del personal y estudiantes.

Durante el curso 2021-2022, desde Coordinación COVID se ha asistido a 5 reuniones convocadas por la Delegación del Rector para la Cultura Preventiva, se han contestado 695 mensajes de correo electrónico y se han gestionado, tanto en relación con el estudio de trazabilidad como con la justificación de ausencia de estudiantes al profesorado y comunicación a las autoridades competentes los casos de estudiantes, PDI y PAS positivos en COVID-19, contacto estrecho de positivo en COVID-19 y sospechosos por síntomas compatibles.

Por otro lado, la Coordinación COVID ha supervisado tanto la creación de documentos y protocolos, como el desarrollo del proyecto COVID-lot, dirigido a PDI y PAS.

Además, ha seguido existiendo una Comisión de Coordinación COVID en la Facultad, compuesta por los miembros del equipo Decanal, que se organizó para atender durante todo el horario de apertura del centro posibles casos de sospecha de COVID-19.

### 6.1 Proyecto COVID-LOT

Durante todo el 2021-2022 se ha venido desarrollando el proyecto COVID-LOT dirigido al profesorado y personal de administración y servicios. La participación ha sido voluntaria, y han participado **133** personas: 61 PAS y 72 PDI. Se han recogido 1777 muestras y se detectaron 35 positivos.

## 7. Doctorado

El centro oferta actualmente un Programa integrado de Doctorado en Educación, con 6 líneas de investigación. Línea 1: Educación y modernidad: espacios, tiempos y agentes; línea 2: Investigación sobre atención a la diversidad e inclusión educativa (Neurociencia cognitiva, aprendizaje, psicopatología, tecnologías y currículo); línea 3: Investigación en didácticas disciplinares; línea 4: Procesos sociales y evaluación de políticas educativas; línea 5: Educación inclusiva, intercultural y permanente, y desarrollo tecnológico en la sociedad de la información; línea 6: Diagnóstico, orientación y evaluación en educación y psicopedagogía (psicología educativa).

En el curso académico 2021-2022 se han defendido **23** Tesis Doctorales, 19 de las cuales han obtenido máxima calificación. Si bien se ha retomado los actos de defensa de tesis de forma presencial, todavía se mantiene la posibilidad de realizar este acto en formato telemático en formato telemático con todos los participantes conectados a través de Google-Meet o el más empleado, en formato semipresencial, con el Presidente, Secretario, un vocal, el doctorando y los asistentes de forma presencial, y los miembros externos a través de una conexión Google-Meet.



El 2 de junio se celebró el PhDay Educación 2022 - VIII Jornadas de Investigación en formato híbrido de forma presencial y on-line. Asistieron 108 estudiantes y se presentaron 21 ponencias. Al finalizar la jornada, se hizo entrega del Premio "Ángeles Banco" a la ponencia más destacada que fue la presentada por D. Marcos Daniel Martínez Zamora. Igualmente, se otorgaron dos accésits a Dña. Beatriz Gálvez Martín y Dña. Rocío Nicolás López Por último, señalar que en el curso 2021-2022 se han concedido dos contratos Predoctorales UCM.

## 8. Alumnado

En el curso 2021-2022 ha habido un total de **4.309** estudiantes en la Facultad, distribuidos de la forma siguiente:

	Nº
Grado	2665
Doble Grado	750
Máster	715
Doctorado	179
<b>Total</b>	<b>4.309</b>

Por grados y dobles grados, los alumnos se distribuyen de la forma siguiente:

	Nº
Educación Social	396
Maestro en Educación Primaria	1048
Maestro en Educación Infantil	819
Pedagogía	402
Maestro en Educación Infantil - Maestro en Educación Primaria	233
Maestro en Educación infantil - Pedagogía	258
Maestro Educación primaria - Pedagogía	259
<b>Total</b>	<b>3415</b>

Y por Máster,

	Nº
Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión	18
Atención Temprana: prevención, detección e intervención	49
Educación Especial	39
Estudios Avanzados en Educación Social	38
Formación del Profesorado de Educación Secundaria	490
Investigación en Educación	34
Psicopedagogía	47
<b>Total</b>	<b>715</b>

Como en años anteriores, debemos destacar que las plazas ofrecidas en los diferentes estudios se cubrieron en su práctica totalidad, no habiéndose podido atender favorablemente numerosas solicitudes de nuevo acceso, de traslado desde otras universidades, etc.

A los estudiantes que cursan sus estudios en la Facultad, hemos de añadir **2.117** estudiantes pertenecientes a los Centros adscritos (952 Don Bosco, 974 Escuni, y 191 CES Villanueva), y que elevan hasta **6.426** el número de estudiantes oficiales que gestiona la Facultad de Educación.



	Nº
<b>DON BOSCO</b>	<b>952</b>
Doble Grado Maestro Educación Primaria - Pedagogía	33
Doble Grado Maestro en Educación Infantil - Pedagogía	39
Grado en Maestro en Educación Infantil	309
Grado en Maestro en Educación Primaria	353
Grado en Pedagogía	110
Grado en Educación Social	108
<b>ESCUNI</b>	<b>974</b>
Doble Grado Maestro en Ed. Infantil - Maestro en Ed. Primaria	121
Grado en Maestro en Educación Infantil	402
Grado en Maestro en Educación Primaria	451
<b>CES Villanueva</b>	<b>191</b>
Grado en Maestro en Educación Infantil	52
Grado en Maestro en Educación Primaria	139
<b>Total</b>	<b>2.117</b>

Hay que valorar a este respecto el esfuerzo, dedicación y entrega con el que viene desempeñando su trabajo la Secretaría de estudiantes, pese a contar con un número reducido de personal.

En el curso 2021-2022 en la Facultad se han desarrollado dos Diplomas de Formación dirigidos a personas con discapacidad intelectual: Liceo y ACCEDE. El Diploma Liceo, que tiene una duración de dos cursos académicos y en el que participan 5 Facultades de la UCM, ha continuado con la 3ª promoción. El Programa ACCEDE, que ha llevado a cabo en este curso su segunda promoción, tiene un carácter gratuito al estar financiado por la Fundación ONCE y el Fondo Social Europeo. Además, se ha colaborado con un programa formativo de inclusión desarrollado desde la Fundación Síndrome de Down, al que asisten **20** estudiantes.

Los alumnos graduados en el curso 2021-2022 fueron 1.490, distribuidos de la forma siguiente (entre paréntesis aparece la nota media):

	Facultad	CEES "Don Bosco"	ESCUNI	Fomento Centros de Enseñanza
DG Maestro Educación Primaria - Pedagogía	44 (8,26)	---	---	---
DG Maestro en Educación infantil - Pedagogía	51 (8,23)	---	---	---
DG Maestro en Educación infantil - Pedagogía	39 (8,08)	---	16 (7,77)	---
G. Educación Social	88 (7,92)	16 (8,09)	---	---
G. Maestro en Educación Infantil	276 (8,02)	96 (7,71)	75 (7,68)	31 (8,05)
G. Maestro en Educación Primaria	334 (7,94)	83 (7,68)	77 (7,48)	54 (8,12)
G. Pedagogía	187 (7,92)	23 (7,99)	---	---
<b>Total</b>	<b>1019 (8,06)</b>	<b>218 (7,87)</b>	<b>168 (7,64)</b>	<b>85 (8,08)</b>

En el curso 2021-2022 se celebraron 6 actos de graduación para todos los Grados, Dobles Grados y Másteres, además de para el programa ACCEDE. Participaron un total de **1.060** graduados.

## 9. Obras

En el curso 2021-2022 se realizaron en la Facultad las obras siguientes:

- Sustitución de puertas automáticas en la entrada principal y planta baja del edificio principal.
- Sustitución de puertas correderas de acceso al recinto y aparcamientos de personal y estudiantes de la Facultad



- Colocación de puertas automáticas en la planta de acceso a la biblioteca y en la planta baja.
- Renovación y ampliación de cámaras de seguridad en todo el recinto exterior de la Facultad
- Colocación de malla en huecos de fachada con el fin de evitar la entrada de aves a través de conductos en el edificio principal
- Remodelación de las aulas 1501, 1102 así como los laboratorios de física y química, y seminario entre ambos, y los laboratorios de biología y geología y el seminario entre estos espacios.

## 10. Campus Virtual

Para el desarrollo de la actividad docente, el profesorado cuenta con el recurso del Campus Virtual de la UCM. Más de **300** docentes de la Facultad de Educación se han inscrito en el pasado curso en el Campus.

## 11. Servicio de Orientación Universitaria (SOU)

En el curso 2021-2022, el Servicio de Orientación Universitaria (SOU) de la Facultad ha continuado sus actividades, retomando la presencialidad:

- Jornadas de Acogida para estudiantes de nuevo ingreso
- Jornadas de Salidas Profesionales, con más de 300 estudiantes inscritos, en la que se incluyeron talleres presenciales sobre la realización de oposiciones, mesas redondas sobre emprendimiento, mesas de experiencias profesionales, simulación de entrevistas laborales, etc. Se actualizó la Guía de recursos para el empleo.
- Jornada de Voluntariado, con talleres presenciales.
- I Jornada de Formación en Mediación de Conflictos para institutos, en colaboración con Melani Penna y Chema Salguero.
- Colaboración con la XV Jornada SIGE: "Nuevos enfoques coeducativos".
- Taller de orientación vocacional presencial en la Feria AULA 2022, realizado en 2 sesiones.
- Jornadas de Puertas Abiertas de la Facultad. Este año retomamos la modalidad presencial. Se celebró los días 5 y 6 de abril y participaron un total de 156 estudiantes de diferentes centros educativos de la CAM de 4º ESO, Bachillerato y FP.
- Taller de orientación vocacional en colegio San Luis de los Franceses celebrado el 13 de junio.
- Celebración del día del libro con el evento "Tres cuentos en un día".
- Realización de 11 talleres de formación (online y presenciales) sobre temas transversales o de especialización educativa, con el reconocimiento de 1 crédito ECTS de optatividad (un total de 235 estudiantes formados/as).

En el ámbito de la Orientación Personal y Académica-Profesional, se ha ofrecido servicio de asesoramiento individual a estudiantes y graduados.

Se ha desarrollado la 9ª edición del programa de Mentoría SOU-estuTutor, en la que han participado 27 estudiantes como mentores/as. La formación de los mentores ha estado nuevamente gestionada en colaboración con el programa general de mentoría de la UCM.

En el curso 2021-2022, el SOU ha liderado el Proyecto de Innova-Docencia: Primeros pasos docentes en la Facultad de Educación: detección de necesidades y acciones de acogida III edición.



Además, se ha seguido impulsando la bolsa de voluntariado (más de 500 personas inscritas y casi veinte demandas de voluntariados) y la bolsa de empleo (más de 3000 inscritos y casi 60 ofertas de empleo).

Este año se ha contado con dos estudiantes en prácticas del DG de Infantil - Pedagogía.

En este enlace se pueden consultar las memorias anuales completas: <https://educacion.ucm.es/objetivos>

## 12. Oficina para la inclusión de Personas con Diversidad (OIPD)

En el curso 2021-2022, desde la Coordinación de Diversidad e Inclusión de la Facultad, se ha atendido a **71** estudiantes, 70 de ellos han precisado atención en relación a su diversidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo, y 1 ha precisado asesoramiento relacionado con diversidad sexo-genérica. De los 70 estudiantes con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo, el 74,3% eran mujeres y el 25,7% hombres. El 81,4% ha cursado estudios de Grado o Doble Grado y el 18,6% de Máster. Por titulación, el 21,4% del alumnado ha cursado sus estudios en el Grado de Maestro en Educación Infantil, el 15,7% en el Grado de Maestro en Educación Primaria, el 12,8% en el Grado en Educación Social, el 12,8% en el Grado en Pedagogía, el 7,1% en el Doble Grado de Educación Infantil y Pedagogía, el 5,7% en el Doble Grado de Educación Primaria y Pedagogía, el 5,7% en el Doble Grado de Educación Infantil y Primaria, el 1,4% en el Máster en Psicopedagogía, el 2,8% en el Máster en Educación Especial, el 12,9% en el Máster de Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas, y el 1,4% restante en el Máster de Arteterapia .

Se han desarrollado además diferentes iniciativas relacionadas con el área de diversidad e inclusión: *Día Internacional de la Dislexia*; *Presentación de la Asociación UCM de estudiantes con dislexia "DISLEXIUN*; *Día Internacional de la Lucha contra la Islamofobia*; *Campaña: "Buen provecho, pero no te tragues los bulos"*; *Exposición LGBTI "Voices, referentes LGBTI"*; *Creación de GABE (Grupo de Apoyo para el Bienestar Emocional)*; *Mes europeo de la diversidad*; *Creación de espacios para el bienestar emocional*; y *Día del orgullo LGBTIQ+."UCM LIBRE DE LGBTIFOBIA"*.

## 13. Movilidad

Durante el curso académico 2021/2022, la Facultad y con el apoyo de la Oficina de Movilidad, dependiente del Vicedecanato de Relaciones Internacionales, ha continuado promoviendo y facilitando la movilidad de estudiantes y profesorado, mediante los diversos programas de movilidad nacional e internacional. La mejora de la situación sanitaria ha posibilitado el retorno a las cifras anteriores a la pandemia, triplicando en algunos casos el número de movidades, especialmente en la movilidad internacional.

El Programa ERASMUS ha posibilitado la movilidad de estudiantes en sus dos modalidades: Erasmus Estudios y Erasmus Prácticas. También se ha recibido en nuestras aulas a estudiantes de diferentes universidades europeas.

La movilidad internacional de estudiantes se resume en:

<b>Erasmus IN</b>	<b>46 estudiantes</b>
<b>Erasmus Estudios</b>	<b>45 Estudiantes</b>
Grado en Educación Primaria (Grupo bilingüe en inglés)	18
Grado en Educación Primaria	12
Grado en Educación Social	9
Grado en Educación Infantil	4
Grado en Pedagogía	2
<b>Erasmus Internacional</b>	<b>1 estudiante</b>
Grado en Educación Primaria (Grupo bilingüe en inglés)	1



Erasmus OUT	89 estudiantes
<b>Erasmus Estudios</b>	<b>81 Estudiantes</b>
Grado en Educación Primaria (Grupo bilingüe en inglés)	19
Grado en Educación Primaria	17
Grado en Educación Social	10
Doble Grado en Educación Infantil y Educación Primaria	10
Grado en Educación Infantil	8
Grado en Pedagogía	8
Doble Grado en Educación Primaria y Pedagogía	5
Doble Grado en Educación Infantil y Pedagogía	4
<b>Erasmus Prácticas</b>	<b>7 estudiantes</b>
Grado en Educación Primaria	4
Grado en Pedagogía	1
Doble Grado en Educación Infantil y Pedagogía	1
Doble Grado en Educación Primaria y Pedagogía	1
<b>Movilidad por Convenios Internacionales OUT</b>	<b>7 estudiantes</b>

La movilidad nacional de la Facultad, dentro del programa SICUE, ha recibido a los siguientes estudiantes:

SICUES IN:	50 estudiantes
Grado en Educación Primaria	22
Grado en Educación Social	15
Grado en Educación Infantil	11
Grado en Pedagogía	2
<b>SICUES OUT:</b>	<b>27 estudiantes</b>
Grado en Educación Social	9
Grado en Educación Infantil	6
Grado en Educación Primaria	5
Grado en Pedagogía	3
Doble Grado en Educación Primaria y Pedagogía	3
Doble Grado en Educación Infantil y Pedagogía	1

Así, el total de estudiantes con movilidad saliente es de **113** y el de movilidad entrante **96**.

En lo que respecta al profesorado, han participado en el Programa Erasmus STA (con fines docentes) **7** personas, estando dos solicitudes más pendientes de realización en el momento de elaboración de esta memoria. Asimismo, hemos recibido 5 visitas de profesorado a través del programa Erasmus.

Mediante los diferentes programas de movilidad por convenio no erasmus, **3** profesores de la Facultad han realizado estancias de docencia o con fines de formación.

La movilidad no podría haberse alcanzado sin el trabajo del personal de la Oficina de Movilidad de la Facultad, la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, la red de tutores Erasmus de la Facultad y la coordinadora de Erasmus Prácticas, así como el resto de coordinadores de titulación y miembros del Equipo Decanal.

#### 14. Actividad investigadora

En la Facultad hay **24** Grupos de investigación, que desarrollan Proyectos de Investigación de convocatorias competitivas, nacionales e internacionales. En la evaluación externa de grupos realizada por la UCM, 7 de ellos fueron calificados como "buenos" y 12 "aceptables".





Durante el curso 2021-2022, siguen activos 12 Proyectos de Investigación I+D del Plan Nacional con Investigadores Principales de la Facultad.

- *Elaboración de un modelo predictivo para el desarrollo del pensamiento crítico en el uso de las redes sociales (CritiRed)* (RTI2018-095740-B-I00). IP: Gonzalo Jover y Rosario González.
- *Identificación de contextos científicos en la sociedad. Herramientas para docentes y ciudadanos.* (RTI2018-094303-A-I00) IP: Ángel Ezquerro Martínez
- *Relaciones de Género en Educación Secundaria. Estrategias, a través de la actividad físico-deportiva, para promover interacciones de equidad libres de violencia e intimidación.* (RTI2018-095406-A-I00). IP: Elena Ramírez Rico.
- *Influencia de la Música en la transmisión de estereotipos en la adolescencia: Implicaciones Educativas.* (RTI2018-096532-A-I00). IP: Roberto Cremades Andreu.
- *Perfil aptitudinal, actitudinal y de rendimiento académico previo de los aspirantes a estudios de magisterio: Consecuencias para la selección en el ingreso a la universidad.* (RTI2018-099365-B-I00). IP: María Castro Morera y José Luis Gaviria Soto
- *PROFICIENCYIN+EDU. Formación colaborativa en competencias docentes para la inclusión y la excelencia.* (RTI2018-096761-B-I00) IP: Mercedes García García (IP1) y Chantal Biencinto López (solicitada incorporación IP2).
- *Impacto de los sistemas de verificación y acreditación en la mejora del funcionamiento de las titulaciones y en la formación de los estudiantes universitarios* (PGC2018-095945-A-I00). IP: Jesús Miguel Rodríguez Mantilla
- *Totalitarismo y exilio interior de las educadoras en España (1923-1975): silencios, resistencias y resignificaciones* (PID2019-105817GB-I00). IP: Victoria Robles Sanjuán (IUEM-UGR) y Teresa Rabazas Romero (UCM)
- *El giro copernicano en la política de educación y ciencia en el desarrollismo franquista: de la subsidiariedad a la intervención estatal* (PID2020-114249GB-I00). IP: Antonio Francisco Canales Serrano.
- *Pioneering policies and practices tackling educational inequalities in Europe.* (EU project 101004392) IP: M<sup>a</sup> Susana Vázquez Cupeiro
- *Estudio de seguimiento y profundización para la detección de indicadores conductuales y neurofisiológicos tempranos de riesgo para el inicio en el consumo de alcohol y cannabis de adolescentes menores.* (Ref. 2017I039). IP: Luis Miguel García Moreno
- *Brain Involvement in Dystrophinopathies.* (Ref. 847826). IP: Luis Miguel García Moreno

Según los últimos datos del portal bibliométrico de la UCM, durante el curso 2021-2022 los profesores de la Facultad han publicado 545 trabajos incluidos en Google Scholar, de los que 126 estaban recogidos en Scopus.

## 15. Biblioteca

Durante este año 2022 y hasta el 1 de octubre se han incorporado **2.231** ejemplares de libros a nuestra colección (537 por compra y el resto por donativo, canje, recatalogación, etc.). Con ello, los fondos bibliográficos totales de la Biblioteca de la Facultad alcanzan los **137.080** volúmenes (Total Libros 130.478 libros y el resto materiales: DVD, Tests, CDs). Además, disponemos de un rico fondo de revistas, en total son 1.498 títulos de revista, dicha colección especializada están en gran parte en papel, la mayoría ya no están en curso, y gran parte de los títulos actuales lo están ya en formato electrónico.

Al comenzar el curso en septiembre de 2022 y con la vuelta a la normalidad después de la pandemia, la biblioteca cuenta en total con 294 puestos de lectura, distribuidos en: Salas de



Lectura, 144; Investigación y Hemeroteca, 24; Salas y Mesas de Trabajo en Grupo, 126. Con motivo de la "Covid19", el aforo se había reducido enormemente para mantener la distancia de seguridad.

Para la consulta del catálogo, bases de datos, servicios en línea, consulta de recursos de internet, etc. contamos con 38 PCs de uso público y 44 portátiles, además de conexión a red UCM Inalámbrica para equipos particulares. Igualmente, se dispone de unas máquinas para autopréstamo de libros y de ordenadores portátiles, que permite al propio usuario efectuar las operaciones de préstamo. La Biblioteca proporciona una gran cantidad de servicios en formato electrónico y dispone de una web propia con toda la información necesaria para el estudio y la investigación en nuestro ámbito.

La biblioteca imparte sesiones formativas a lo largo del Curso académico, tanto presencial como "online". La complicada organización y puesta a disposición de los fondos y equipamientos a los más de 6.500 usuarios potenciales (profesores de la Facultad y de los centros adscritos, investigadores, estudiantes, usuarios externos y personal de administración y servicios), así como el número de préstamos de documentos han correspondido a nuestros compañeros y compañeras de la Biblioteca, cuya dedicación debemos agradecer.

## 16. Revistas Científicas

La *Revista Complutense de Educación* continua su etapa de consolidación, expansión y reconocimiento científico. Se publican cuatro números al año. Actualmente tiene presencia en 20 Bases de datos y directorios de prestigio nacional e internacional y ha sido recientemente incluida en el Ranking REBID, clasificación basada en indicadores objetivos de citas académica para las revistas del área iberoamericana. Ocupa la posición 13 de las Revistas españolas del área de Ciencias Sociales (Educación), permaneciendo en el Q2 del Scimago Journal Ranking en 2021. La Revista mantiene desde el año 2012 el SELLO DE CALIDAD de las Revistas Científicas Españolas otorgado por la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología), el reconocimiento más importante y riguroso que se otorga en España a las revistas de calidad contrastada, logrando en la convocaría de 2022 la distinción de Buenas prácticas editoriales en Igualdad de Género.

La *Revista Electrónica Complutense de Investigación en Educación Musical – RECIEM*, vinculada al área de Didáctica de la Expresión Musical, publica un volumen al año, tanto en castellano como en inglés, consolidando su expansión científica dentro del área en la que se inscribe. Actualmente (2022) ha vuelto a renovar el Sello de Calidad de la FECYT; se encuentra en SJR dentro del Q1 para Música y Q2 en Educación. Además, está indexada en Scopus (Citescore 1.4; SNIP 1.102) y, en Journal Citation Report (Puntuación 0.80; Posición 31/112 Q2 Música; Posición 313/739; Q2 Educación e Investigación Educativa).

## 17. Encuentros académicos

Durante el curso 2021/2022 la Facultad acogió la celebración de los siguientes encuentros: 18 Seminarios, 10 Ponencias, 8 Jornadas, 4 Días Internacionales, 3 Congresos, 2 Conferencias, 2 Cursos, 2 Exposiciones, 2 Mesas Redondas, 1 Coloquio, 1 Semana Cultural, 1 Celebración 30 Aniversario y 6 Actividades. Gran parte de estas actividades recuperaron su formato presencial y tuvieron una gran acogida por parte de estudiantes y profesores.

## 18. Museo

Durante el curso académico 2021-2022, el Museo Complutense de Educación (MCE), ha desarrollado diversas actividades de conservación y difusión, así como de docencia e investigación.

Tras la situación acontecida por el COVID-19, el MCE ha retomado progresivamente su actividad presencial, recuperando las visitas guiadas. Entre las llevadas a cabo en el curso 21-22, se destacan algunas como la visita de los grupos culturales Ecos de Miraflores, Conocer Madrid o



Amigos de Madrid; alumnado de Máster de la Universidad de Tubinga, Alemania; o la visita de guías voluntarios culturales de Museos de la residencia de estudiantes; entre muchas otras.

En lo relativo a actividades de documentación, el MCE ha continuado su tarea de mantenimiento y gestión -en colaboración con MANES-UNED-, del Fondo BIBLIOMANES. Además, a lo largo del curso 2021-2022, se ha avanzado en la digitalización del fondo de revistas de educación como la Revista de Pedagogía. En esta labor se ha contado con la ayuda de David Moreno Gallardo y Jorge Ramos de la Asociación PAUTA. Con respecto a las exposiciones desarrolladas en el curso 2021-2022, se encuentran las exposiciones temporales situadas en la planta baja de la Facultad de Educación con el título "La Enseñanza de las Ciencias Naturales en el siglo XX", y en esta misma línea, se ha desarrollado otra exposición temporal en colaboración con la asignatura "Historia de la Educación de las Mujeres", situada de igual manera en la planta baja de la Facultad de Educación. Haciendo alusión a los talleres, actividades y jornadas desarrolladas durante este curso, se destaca la conferencia impartida por Beatriz Martínez Pose en el marco de la asignatura "Historia de la Educación de las Mujeres". Esta fue desarrollada el día 3 de noviembre de 2021, en horario de 13.30 a 15.00h, y versó sobre la representación de la mujer en los manuales escolares en la educación republicana y franquista. Asimismo, con motivo de la Semana de la Ciencia, se ha celebrado una jornada académica sobre la Enseñanza de las Ciencias Naturales en España (1900-1970). Esta contó con dos mesas redondas -llevadas a cabo el día 2 de noviembre (mesa de expertos) y el día 15 de noviembre (mesa de jóvenes investigadores)- de asistencia presencial y virtual. Esta iniciativa fue organizada en colaboración con el grupo de investigación CLAVES.

La valoración del curso académico 2021-2022 es calificada como satisfactoria, dentro de los parámetros establecidos por la pandemia, debido a la difusión que se ha hecho del patrimonio histórico-educativo y por supuesto a la actividad museográfica desarrollada, lo que supone un valor añadido a la oferta cultural y patrimonial de la Facultad de Educación y de la red de museos y colecciones UCM.

## **2. Aprobación del Informe Anual de Seguimiento de la Actividad Docente del curso 2021-2022.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, el informe anual de seguimiento docente del curso 2021/2022.

## **3. Premios Extraordinarios de Grado del curso 2021-2022. Por un error en la interpretación de la normativa, este acuerdo fue modificado en Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2022**

1.- Aprobación de la propuesta de los Premios Extraordinarios de Grado del curso académico 2021-2022.

**La Comisión Permanente de la Junta de Facultad aprueba** por unanimidad, la siguiente propuesta de Premios Extraordinarios de Grado del curso académico 2021-2022:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2016 (BOUC de 11 de mayo), normativa que regula los Premios Extraordinarios de Grado y los Premios Excelencia Complutense de Grado, así como con el acuerdo adoptado por la Junta de Facultad en su sesión de 5 de noviembre de 2013 (que establece una nota media igual o superior a 8,25 como requisito previo para que los expedientes puedan ser propuestos para los Premios Extraordinarios de las titulaciones impartidas en la Facultad), y vistos los datos que obran en la Secretaría de Estudiantes del Centro, se propone la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al Curso 2021/2022, a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación:



**DOBLE GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL-PEDAGOGÍA<sup>1</sup>** (39 graduados – 1 premio)

- Fournón Rincón, Ana (9,04)

**DOBLE GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA–PEDAGOGÍA** (45 graduados – 1 premio)

- Puebla Torices, Lucía (9,61)

**DOBLE GRADO EN MAESTRO ED. INFANTIL-MAESTRO ED. PRIMARIA** (51 graduados – 1 premio)

- Tapia Bravo, Olivia Cristina (8,99)

**GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA** (246 graduados – 3 premios)

- Díaz Ribagorda, Paula (9,29)
- Ambite Pérez, Marta (9,24)
- García Sánchez, Patricia (9,21)

**GRADO EN MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL** (278 graduados– 3 premios)

- Vier Cordero, Lorena (9,21)
- Sánchez Leal, Irene (9,18)
- Pantoja García, Ángela (9,13)

**GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL** (88 graduados – 1 premio)

- Montañó Hernández, Violeta (9,22)

**GRADO EN PEDAGOGÍA** (187 graduados – 2 premios)

- Pérez Sánchez-Herrero, María (9,01)
- Muñoz Rabadán, Emma Teresa (8,93)

La nota del último estudiante propuesto por titulación de la Facultad de Educación para el curso 2020/2021, sería la siguiente:

- Doble Grado en Maestro Ed. Infantil-Maestro Ed. Primaria (8,99)
- Grado en Maestro Educación Primaria (9,21)
- Grado en Maestro Educación Infantil (9,13)
- Grado en Educación Social (9,22)
- Grado en Pedagogía (8,93)

---

<sup>1</sup> **Artículo 3. Dobles titulaciones.** 1. A los efectos de lo previsto en el presente reglamento, las dobles titulaciones tendrán la consideración de una única titulación. 2. Los estudiantes de dobles titulaciones podrán optar al premio extraordinario solo en la doble titulación y siempre que finalicen ambas en el mismo curso académico. Así pues, quedan excluidos de las propuestas de adjudicación que se efectúen en los grados que integran la doble titulación.



Atendiendo al artículo 1.3 del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, que dice “*para la concesión de premios extraordinarios de grado en los Centros adscritos, la nota media del expediente académico de los estudiantes propuestos deberá ser igual o superior a la nota media del expediente del último estudiante propuesto por la Facultad en la que se imparta la misma titulación*”, se propone la concesión de los Premios Extraordinarios de Grado correspondientes al Curso 2021/2022, a los siguientes estudiantes de los Centros Adscritos a la Facultad de Educación:

### **CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR “DON BOSCO”**

#### **Grado en Maestro Educación Primaria** (85 graduados – 1 premio)

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

#### **Grado en Maestro Educación Infantil** (97 graduados – 1 premio)

- Generoso Tudela, Mónica (9,15)

#### **Grado en Educación Social** (16 graduados – 1 premio)

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

#### **Grado en Pedagogía** (25 graduados – 1 premio)

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

### **FOMENTO CENTROS DE ENSEÑANZA**

#### **Grado en Maestro Educación Primaria** (54 graduados – 1 premio)

- Hernández Osuna, Cristina (9,71)

#### **Grado en Maestro Educación Infantil** (31 graduados – 1 premio)

- Hernández Osuna, Cristina (9,77)

### **ESCUNI**

#### **Doble Grado en Maestro Ed. Infantil-Maestro Ed. Primaria** (1 premio)

- Romero-Nieva Santos, Almudena (9,25)

#### **Grado en Maestro Educación Primaria** (1 premio)

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)

#### **Grado en Maestro Educación Infantil** (1 premio)

- Desierto (ningún estudiante obtiene una nota igual o superior al último seleccionado en la misma titulación de la Facultad de Educación)



#### **4. Memorias de Seguimiento UCM del curso 2021-2022 de los Títulos de la Facultad no afectados por la renovación de la acreditación.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, las memorias de seguimiento UCM del curso 2021-2022 de los Títulos de la Facultad no afectados por la renovación de la acreditación.

Las memorias pueden consultarte en el enlace:  
<https://drive.google.com/drive/folders/1hTvVUZQG-EtPd7t6rGrThrHiLVM8rSzF?usp=sharing>

#### **5. Modificación del Reglamento de funcionamiento del SGCI de la Facultad.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, la modificación del Reglamento de funcionamiento de SGCI de la Facultad de Educación.

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SGIC DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. DE LA COMISIÓN DE CALIDAD, LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN DE GRADO, DE POSGRADO Y DE TITULACIÓN**

#### **TÍTULO PRIMERO. OBJETO Y COMPOSICIÓN**

##### **Sección Primera. Objeto y Funciones**

##### **Artículo 1. Objeto**

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante Facultad de Educación).
2. La Comisión de Calidad de la Facultad es la máxima responsable de la calidad de los títulos de Grado y Posgrado adscritos a la Facultad de Educación.
3. Junto a la Comisión de Calidad, funcionarán la Comisión de Coordinación de Grado, la Comisión de Coordinación de Posgrado, las Comisiones de Coordinación de cada una de las Titulaciones de Grado y de Posgrado y la Comisión de Coordinación Intercentros.
4. Los Másteres Interfacultativos e Interuniversitarios que estén adscritos a la Facultad de Educación o que sus Sistemas de Garantía de Calidad administrativamente dependan de esta Facultad, estarán igualmente incorporados a la Comisión de Calidad de la Facultad, con independencia de que tengan sus propias Comisiones de Calidad y de Coordinación reconocidas en el programa Verifica.

##### **Artículo 2. Régimen jurídico**

La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio); los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOUCM de 24 de marzo); el Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM, aprobados por acuerdo del Claustro Universitario (BOUC de 11 febrero de 2010); el Reglamento de Gobierno de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017 (BOUC de 21 de diciembre) y por el presente Reglamento de Funcionamiento, así como por cuantas disposiciones puedan ser dictadas en desarrollo de las citadas normas.

##### **Artículo 3. Funciones**

1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación tendrá como funciones generales, entre otras:
  - a) Definir las líneas generales del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
  - b) Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones



- de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación.
- c) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
  - d) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación.
  - e) Ratificar las decisiones relevantes de las Comisiones de Coordinación, o equivalentes, de las diferentes titulaciones de la Facultad.
  - f) Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones y hacer un seguimiento de las mismas.
  - g) Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado
  - h) impartidos en la Facultad de Educación.
  - i) Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación de los programas formativos de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
  - j) Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación.
  - k) Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones de Grado y Posgrado impartidas en la Facultad de Educación de acuerdo con la política de calidad de ésta y de la UCM.
  - l) Presentar la Memoria Anual de seguimiento de las Titulaciones para su aprobación en Junta de Facultad, así como tramitar y hacer el seguimiento de las memorias anuales en los organismos pertinentes.
  - m) Establecer y aplicar políticas de información y difusión a la comunidad educativa sobre la política de calidad de la Facultad, la Memoria de todas y cada una de las titulaciones y los planes de mejora que se deriven.

2. En particular, la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación realizará las siguientes funciones:

- a) Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
- b) Elaboración anual de informes sobre la marcha de las enseñanzas de las Titulaciones, así como de los planes de mejora de las mismas, que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro.
- c) Elaboración de informes de seguimiento sobre la aplicación de las mejoras propuestas y
- d) aprobadas por la Junta de Centro.
- e) Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación con las reclamaciones y sugerencias presentadas, en colaboración con la Comisión de Calidad y los Departamentos afectados.
- f) Adopción de las modificaciones del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad aprobadas por la Junta de Facultad.
- g) Todas las restantes funciones que se le asignen en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de las diferentes titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

## **Sección Segunda. Miembros. Derechos. Deberes**

### **Artículo 4. Miembros**

1. Son miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación:

- a) El Decano de la Facultad, o la persona en la que delegue, que la preside.
- b) El Vicedecano de Ordenación Académica.
- c) El Vicedecano de Investigación y Posgrado.
- d) Los Coordinadores de los títulos de Grado.
- e) Un Coordinador de los Dobles Grados.
- f) Los Coordinadores de los títulos de Máster.
- g) Un Coordinador de los Programas de Doctorado.



- h) Tres estudiantes: uno de grado, otro de Máster y otro de Doctorado.
  - i) Un representante del PAS.
  - j) Un agente externo, preferiblemente un experto de calidad de alguna Universidad con conocimiento y experiencia en estos temas.
2. Conforme a lo que establecen los Estatutos de la Universidad Complutense, corresponde a la Junta de la Facultad de Educación proponer el nombramiento de los coordinadores de las titulaciones que, una vez nombrados, se incorporarán a la Comisión de Calidad por el tiempo que dure su nombramiento.
3. La designación de los estudiantes y el representante del PAS miembros de la Comisión de Calidad se realizará también por la Junta de Facultad, y permanecerán en la Comisión durante un período de cuatro años renovables, siempre que perdure la condición que motivó su designación.
4. La designación del agente externo miembro de la Comisión de Calidad se realizará igualmente por la Junta de Facultad, por un período de cuatro años renovables. En el caso de expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación, el Presidente de la Comisión de Calidad dirigirá la solicitud al Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad (o el que en su momento se designe) para que proceda a realizar los trámites pertinentes para su designación. Una vez recibidas las propuestas, éstas se remitirán a la Comisión de Calidad.
5. Los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación no podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a ésta, salvo que expresamente se les hayan otorgado por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por la propia Comisión de Calidad.

#### **Artículo 5. El Presidente**

1. Corresponde al Presidente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación:
- a) Ejercer la representación de la Comisión de Calidad.
  - b) Decidir la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y fijar el orden del día,
  - c) teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la
  - d) suficiente antelación.
  - e) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas
  - f) justificadas.
  - g) Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.
  - h) Asegurar el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
  - i) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Comisión de Calidad.
  - j) Invitar a asistir a las reuniones de la comisión a personas que puedan informar sobre temas
  - k) específicos. En ningún caso las personas invitadas tendrán derecho a voto.
  - l) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Educación.
  - m) Ejercer los derechos que le corresponden como miembro de la Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Educación.
2. La Comisión de Calidad podrá designar de entre sus miembros un Vicepresidente. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente y, en su defecto, por el miembro de la Comisión de Calidad de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

#### **Artículo 6. El Secretario**

1. La Comisión de Calidad de Centro de la Facultad de Educación – Centro de Formación





del Profesorado tendrá un Secretario que tendrá las siguientes competencias:

- a) Asistir a las reuniones con voz pero sin voto si no ostenta la condición de miembro de la Comisión de Calidad de Centro, y con voz y voto si la Secretaría la ostenta un miembro del mismo.
  - b) Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.
  - c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Comisión de Calidad y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
  - d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
  - e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
  - f) Asistir y asesorar a la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación en el desarrollo de sus funciones.
  - g) Si es miembro de la Comisión de Calidad, ejercerá aquellos derechos que como tal le
  - h) correspondan.
  - i) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.
2. La designación y el cese del Secretario se realizará por acuerdo de la Comisión de Calidad.
3. En casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de Calidad designado al efecto, a propuesta del Presidente.

#### **Artículo 7. Derechos de los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación**

Los miembros de la Comisión de Calidad de Centro tendrán derecho a:

- a) Recibir, con la antelación mínima de 48 horas en el supuesto de sesiones ordinarias y 24 horas en el de las sesiones extraordinarias, la convocatoria de las reuniones y el orden del día de las mismas.
- b) Tener a su disposición, en igual plazo, toda la documentación que contenga la información necesaria para el debido tratamiento de los asuntos que figuren en el orden del día.
- c) Participar en los debates de las sesiones.
- d) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican. El ejercicio del voto es personal, intransferible e indelegable.
- e) Formular ruegos y preguntas.
- f) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.
- g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

#### **Artículo 8. Deberes de los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación**

**Son deberes de los miembros de la Comisión de Calidad:**

- a) Asistir a las sesiones de la Comisión de Calidad, así como contribuir a su normal funcionamiento, participando en cuantas actividades sean precisas.
- b) Presentar ante la Comisión de Calidad de Centro los temas que afecten a la misma.
- c) Guardar secreto en los casos en que la naturaleza de la información así lo requiera.
- d) Abstenerse de intervenir en las decisiones de la Comisión de Calidad cuando incurra en alguna de las causas previstas en la legislación del régimen jurídico de las administraciones públicas.

#### **Artículo 9. Pérdida de la condición de miembro de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación**

La condición de miembro de la Comisión de Calidad se pierde:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente de la Comisión
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que se es miembro de la Comisión.



- c) Por incapacidad para el ejercicio de las funciones inherentes a esa condición.
- d) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- e) Por finalización de la representación del periodo para el que fue designado.
- f) Por cese acordado por el organismo por el que fue nombrado.
- g) Por fallecimiento.

## **TÍTULO SEGUNDO. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

### **Artículo 10. Sesiones**

1. La Comisión de Calidad de la Facultad de Educación se reunirán en sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. En sesiones ordinarias habrán de reunirse, al menos, dos veces al año (una al principio y otra al finalizar el curso).
3. La Comisión de Calidad se reunirán en sesiones extraordinarias por iniciativa de su Presidente o cuando así lo solicite un mínimo del veinte por ciento del total de sus miembros. La convocatoria de estas sesiones se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas y contendrá el orden del día de la reunión.
4. Por razones de urgencia, el Presidente, previo acuerdo de la Comisión de Calidad, podrá convocar verbalmente nueva reunión de la misma durante la celebración de una sesión, enviándose notificación urgente a los miembros no presentes.

### **Artículo 11. Convocatoria y orden del día.**

1. Los miembros de la Comisión de Calidad deberán recibir la convocatoria, con el orden del día, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, excepto en el supuesto de sesiones extraordinarias que será de veinticuatro horas.
2. La convocatoria, junto con el orden del día y la documentación correspondiente, se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Siempre que los medios disponibles lo permitan, la convocatoria y la restante documentación, serán remitidas por medios electrónicos, quedando los originales depositados en la secretaría respectiva a disposición de los miembros.
3. El orden del día se fijará por el Presidente, e incluirá, necesariamente, aquellos puntos que hayan sido solicitados por el veinte por ciento de los miembros de la Comisión de Calidad. No podrá ser objeto de deliberación, votación ni acuerdo, ningún asunto no incluido en el orden del día, salvo que se hallen presentes todos los miembros de la Comisión de Calidad y sea declarada la urgencia por el voto favorable de la mayoría de sus miembros.
4. En el orden del día podrá especificarse qué asuntos podrán ser aprobados, si no existe oposición, sin necesidad de deliberación.

### **Artículo 12. Comunicaciones electrónicas**

1. Las comunicaciones a los miembros de la Comisión de Calidad se practicarán utilizando los medios telemáticos que la Universidad ponga a disposición de la comunidad universitaria. El miembro de la Comisión de Calidad que carezca de medios o no quiera recibir la documentación por medios telemáticos deberá comunicarlo al Secretario de la comisión. A tal fin, una vez efectuada su designación, los miembros de la Comisión de Calidad habrán de facilitar a su Secretario una dirección de correo electrónico, a la que habrán de dirigirse las comunicaciones de toda índole. Los miembros de la Comisión de Calidad deberán de comunicar a su Secretario los eventuales cambios de dirección de correo electrónico que se produzcan.
2. La comunicación a los miembros de la Comisión de Calidad practicada por medio



telemático, sólo será válida si existe constancia de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica de manera fiable al remitente y al destinatario.

3. La comunicación se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica facilitada. Cuando, existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica, transcurrieran cuatro días naturales para las convocatorias de sesiones ordinarias y veinticuatro horas, para las convocatorias de sesiones extraordinarias, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

### **Artículo 13. Desarrollo de las sesiones**

1. Las Comisión de Calidad de la Facultad de Educación quedará válidamente constituida a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, en primera convocatoria cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, su Presidente y su Secretario - o las personas que les sustituyan -, y en segunda convocatoria, media hora después, cuando concurren, como mínimo, un tercio de sus miembros, el Presidente y el Secretario.

2. La participación en las deliberaciones y votaciones es personal e indelegable.

3. Nadie podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por su Presidente.

4. Para proceder al debate, el Presidente abrirá un turno de intervenciones. A la vista de las peticiones de palabra se podrá fijar por el Presidente limitaciones de tiempo de su uso.

5. El cierre de la discusión podrá acordarlo el Presidente, previo aviso, después de que hayan intervenido los que han solicitado el uso de la palabra o hayan renunciado a la misma.

6. Una vez cerrada la discusión, el Presidente presentará la propuesta o propuestas objeto de votación.

7. Los miembros de la Comisión de Calidad podrán ser llamados al orden cuando con interrupciones, o de cualquier otra forma, alteren el orden de las sesiones o cuando pretendan seguir haciendo uso de la palabra una vez que ésta les haya sido retirada. Después de haber sido llamado por tres veces al orden un miembro de una comisión de calidad en una misma sesión, su Presidente podrá imponerle la prohibición de asistir al resto de la misma.

### **Artículo 14. Cuestiones de orden.**

1. Se considerarán cuestiones de orden, entre otras, la propuesta de aplazamiento de debate, las limitaciones en las intervenciones, la propuesta de suspensión o la propuesta de votación.

2. Las cuestiones de orden se decidirán, en caso necesario, por votación a mano alzada.

### **Artículo 15. Adopción de acuerdos**

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de todos los miembros, por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su Presidente. En todo caso la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad requerirá su aprobación por mayoría absoluta. En caso de empate, contará el voto de calidad del Presidente de la comisión.

2. Excepcionalmente, los acuerdos podrán adoptarse por votación secreta a petición de alguno de sus miembros. Siempre será secreta la votación referida a personas. Realizada una propuesta por el Presidente, se considerará aprobada la misma por asentimiento, si ningún miembro solicita la votación ni presenta objeción u oposición a la misma.



3. Una vez anunciado el comienzo de una votación por el Presidente, ningún miembro podrá interrumpirla salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

4. No se podrá votar ningún asunto que no figure expresamente en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la comisión, se proponga al inicio de la sesión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

#### **Artículo 16. Actas.**

1. De cada sesión que celebre la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación se levantará acta por su Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

2. En el acta figurará el acuerdo o acuerdos adoptados. Asimismo, a solicitud de los miembros de la Comisión de Calidad, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale su Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. Los votos particulares se limitarán a exponer las razones de la discrepancia.

4. Cuando los miembros de la Comisión de Calidad voten en contra o se abstengan, quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos.

5. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir su Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

6. Las actas deberán ser firmadas, en la última página y al margen de cada una de las demás, por su Secretario y serán visadas por su Presidente. Las hojas deberán ser numeradas correlativamente, a partir del número 1. Serán archivadas en la secretaría de la Comisión de Calidad bajo la responsabilidad del Secretario.

7. El Secretario de la Comisión de Calidad remitirá una copia del acta de cada sesión a todos sus miembros a la mayor brevedad posible y, en todo caso, junto con la convocatoria de la siguiente sesión de la comisión en la que haya de ser aprobada.

8. El acta de una sesión deberá ser aprobada al comienzo de la siguiente.

9. Cualquier miembro de la Comisión de Calidad que no esté de acuerdo con el contenido de su acta podrá solicitar por escrito las modificaciones que considere. Quien haya actuado como Secretario en la sesión del acta en cuestión podrá no estimar correctas las modificaciones, en cuyo caso podrá rechazar, una vez aducidos los motivos, las modificaciones que se planteen, sin perjuicio del sometimiento a aprobación de las mismas.

#### **Artículo 17. Efectos de los acuerdos**

1. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad tendrán los efectos que les sean propios en función de su contenido y de lo establecido en la normativa vigente.

2. Los acuerdos y decisiones adoptados por la Comisión de Calidad se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo, se elevarán al organismo pertinente para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.



## **TÍTULO TERCERO. DE LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN DE TITULACIÓN**

### **Sección Primera. Objeto y Funciones**

#### **Artículo 18. Objeto**

1. Las Comisiones de Coordinación de Titulación son las que ostentan la responsabilidad operativa de la aplicación, análisis y toma de decisiones en relación con el Sistema de Garantía de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado.

2. Habrá una Comisión de Coordinación por cada título (de Grado y Posgrado) que se imparta en la Facultad.

#### **Artículo 19. Régimen jurídico**

Las Comisiones de Coordinación de Titulación se rigen por la misma normativa definida en el artículo 2 con respecto a la Comisión de Calidad de la Facultad.

#### **Artículo 20. Funciones**

1. Las Comisiones de Coordinación de Titulación de la Facultad de Educación tendrán como funciones, entre otras:

- a) Definir el Sistema de Coordinación para sus respectivas titulaciones, en base a la política de calidad del centro definida por la Comisión de Calidad de la Facultad, teniendo en cuenta las directrices de la UCM, de la ACAP, de la ANECA y de la ENQA.
- b) Diseñar o adaptar, en su caso, el Sistema de Coordinación de sus titulaciones, partiendo de sus objetivos y de su estructura. Entre otros aspectos a tener en cuenta están: la elaboración del sistema de indicadores y de las técnicas de recogida de información, el establecimiento de criterios y estándares, proceso de análisis de la información, identificación de puntos fuertes y áreas de mejora, establecimiento del sistema de toma de decisiones y elaboración y aplicación de los planes de mejora.
- c) Establecer la planificación concreta de aplicación del Sistema de Coordinación para sus titulaciones (proceso, fases, responsables de cada actividad...).
- d) Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de sus titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, resultados y otros).
- e) Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- f) Gestionar el Sistema de Información de sus titulaciones.
- g) Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de sus títulos y de todos aquellos elementos que deben estar dirigidos a lograr los objetivos y las competencias de sus títulos, de acuerdo al perfil profesional de los mismos. Entre otros, los procesos de aprendizaje, el profesorado y resto del personal, y resultados.
- h) Evaluar la funcionalidad del sistema de coordinación y realizar, en su caso, propuestas de mejora que permitan, si procede, modificar los objetivos de calidad del título y del propio sistema.
- i) Participar en la gestión de las reclamaciones y sugerencias presentadas, en colaboración con la Comisión de Calidad y los Departamentos afectados.
- j) Elaborar las Memorias Anuales de seguimiento de título, para que sean aprobadas por la Comisión de Calidad de la Facultad y por la Junta Facultad.

### **Sección Segunda. Miembros. Derechos. Deberes**

#### **Artículo 21. Miembros**

1. Son miembros de las Comisiones de Coordinación de los Títulos de Grado de la Facultad de Educación:

- a) El Coordinador de la Titulación.
- b) Tres profesores que impartan docencia en la titulación.
- c) Un estudiante del Grado.



2. Son miembros de la Comisión de Coordinación de los títulos de Máster de la Facultad de Educación:

- a) El Coordinador de la Titulación.
- b) Los profesores que imparten docencia en la Titulación.
- c) Un estudiante de la titulación.

3. La designación de los miembros elegibles de las Comisiones de Coordinación de Titulación será realizada por la Comisión de Grado o Máster, según el título, a propuesta del Coordinador correspondiente. La duración de su nombramiento será de 4 años. En caso de quedarse vacante algunos de los puestos, se procederá a su sustitución inmediata.

4. Los miembros de las Comisiones de Coordinación de Titulación no podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a ésta, salvo que expresamente se les hayan otorgado por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por la propia Comisión de Coordinación.

5. Las Comisiones de Coordinación de las titulaciones dobles tendrán una composición adaptada a sus características, garantizando la representación de profesores y estudiantes, que se concreta en la incorporación del/la Coordinador/a de la Doble titulación en las Comisiones de Coordinación de los títulos, así como de un estudiante del Doble Grado.

6. Las Comisiones de Coordinación de los títulos Interuniversitarios e Interfacultativos, se regirán conforme a lo que establezcan sus sistemas de calidad.

7. La coordinación de los Programas de Doctorado de la Facultad corresponderá a la Comisión Académica del Programa, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM, de fecha 23 de abril de 2015, por el que se aprueba la normativa de doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2012 (BOUC núm. 14 de 29 de abril de 2015).

#### **Artículo 22. Derechos y deberes**

Los derechos y deberes de los miembros de estas comisiones son equivalentes a los definidos para la Comisión de Calidad, pero dentro del ámbito propio de dichas comisiones (artículos 5 al 9).

#### **Artículo 23. Funcionamiento de las Comisiones de Coordinación de Titulación de Grado y de Posgrado**

El sistema de funcionamiento de estas comisiones es equivalente al definido para la Comisión de Calidad, pero dentro del ámbito propio de dichas comisiones (Título segundo).

### **TÍTULO CUARTO. DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE GRADO Y LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POSGRADO**

#### **Sección Primera. Objeto y Funciones**

#### **Artículo 24. Objeto**

Habrà una Comisión de Coordinación de Grado y una Comisión de Coordinación de Posgrado.

#### **Artículo 25. Régimen jurídico**

La Comisión de Coordinación de Grado y la Comisión de Coordinación de Posgrado se rigen por la misma normativa definida en el artículo 2 con respecto a la Comisión de Calidad de la Facultad.

#### **Artículo 26. Funciones**

1. La Comisión de Coordinación de Grado de la Facultad de Educación tendrá como funciones, entre otras:



- a) Establecer criterios relativos a los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) de carácter común a todos los Grados.
- b) Desarrollo de elementos comunes a todos los Grados de la Guía del Trabajo Fin de Grado.
- c) Proponer el calendario y procedimiento de entrega de los TFG, así como de asignación de tutores.
- d) Tomar decisiones sobre las condiciones de los Actos de Defensa de los Trabajo Fin de Grado propuestos para Matrícula de Honor.
- e) Resolver, a través de la Comisión de Reclamaciones de la Comisión de Coordinación de Grado, las impugnaciones a las calificaciones de los TFG.
- f) Estudiar y resolver las solicitudes de defensa no presencial de los TFG.
- g) Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor de TFG, así como las solicitudes de ampliación de matrícula de TFG.
- h) Adoptar, en su caso, las propuestas de mejora que para las titulaciones de Grado se acuerden desde la Comisión de Calidad en relación con las funciones asignadas.

2. La Comisión de Coordinación Posgrado de la Facultad de Educación tendrán como funciones, entre otras:

- a) Establecer criterios relativos a los Trabajos Fin de Máster (en adelante TFM) de carácter común a todos los Másteres.
- b) Desarrollo de elementos comunes a todos los Grados de la Guía del Trabajo Fin de Máster.
- c) Gestionar el estudio de líneas de investigación y la asignación de tutores a los Trabajos Fin de Máster.
- d) Proponer el calendario y el procedimiento de entrega y defensa de los TFM en cada una de las convocatorias.
- e) Tomar decisiones sobre condiciones de los Actos de Defensa de los Trabajos Fin de Máster, tales como composición del Tribunal, lugares, fechas y horas, así como gestionar las solicitudes y la documentación para su desarrollo.
- f) Resolver, a través de la Comisión de Reclamaciones de la Comisión de Coordinación de Posgrado, las impugnaciones a las calificaciones de los Trabajos Fin de Máster.
- g) Estudiar y resolver las solicitudes de defensa no presencial de los TFM.
- h) Estudiar y resolver las solicitudes de cambios de tutor de TFM.
- i) Establecer la coordinación que sea necesaria entre los títulos de Máster y los Programas de Doctorado de la Facultad, en aspectos como calendario, complementos de formación, actividades formativas compartidas, etc.
- j) Adoptar, en su caso, las propuestas de mejora que a nivel de Posgrado se acuerden desde la Comisión de Calidad en relación con las funciones asignadas.

## **Sección Segunda. Miembros. Derechos. Deberes**

### **Artículo 27. Miembros**

1. Son miembros de la Comisión de Coordinación de Grado:

- a) El Vicedecano de Ordenación Académica, que la preside
- b) El responsable de calidad de la Facultad por delegación del Decano.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado adscritas a la Facultad, incluyendo los Dobles Grados

2. Son miembros de la Comisión de Coordinación de Posgrado:

- d) a. El Vicedecano de Investigación y Posgrado, que la preside.
- e) b. El responsable de calidad de la Facultad por delegación del Decano.
- f) c. Los Coordinadores de las Titulaciones de Máster y los Programas de Doctorado adscritos a la Facultad.

3. Los miembros de la Comisión de Coordinación de Grado y de la Comisión de Coordinación



de Posgrado no podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a ésta, salvo que expresamente se les hayan otorgado por acuerdo válidamente adoptado, para cada caso concreto, por la propia Comisión de Coordinación.

#### **Artículo 28. Derechos y deberes**

Los derechos y deberes de los miembros de estas comisiones son equivalentes a los definidos para la Comisión de Calidad, pero dentro del ámbito propio de dichas comisiones (artículos 5 al 9).

#### **Artículo 29. Funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Grado y de la Comisión de Coordinación de Posgrado**

El sistema de funcionamiento de estas comisiones es equivalente al definido para la Comisión de Calidad, pero dentro del ámbito propio de dichas comisiones (Título segundo).

### **TÍTULO QUINTO. DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERCENTROS**

#### **Artículo 30. Objeto**

La Comisión de Coordinación Intercentros será la responsable de coordinar las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación con aquellos centros adscritos donde también se imparten.

#### **Artículo 31. Miembros**

1. Son miembros de la Comisión de Coordinación Intercentros:

- a) El Decano o la persona en quien delegue, que la preside.
- b) El responsable de Calidad de la Facultad de Educación, que actuará como secretario.
- c) El Vicedecano de Ordenación Académica.
- d) El Vicedecano de Investigación y Posgrado.
- e) El responsable de calidad de cada uno de los Centros adscritos donde se imparten titulaciones de la Facultad de Educación.

#### **Artículo 32. Derechos y deberes**

Los derechos y deberes de los miembros de estas comisiones son equivalentes a los definitivos para la Comisión de Calidad, pero dentro del ámbito propio de la Comisión (artículos 5 a 9).

#### **Artículo 33. Funcionamiento de la Comisión de Coordinación Intercentros**

El sistema de funcionamiento de estas comisiones es equivalente al definido para la Comisión de Calidad, pero dentro del ámbito propio de dichas comisiones (Título segundo).

### **TÍTULO SEXTO. DE LA COMISIÓN DE CALIDAD, DE COORDINACIÓN DE GRADO Y POSGRADO, DE COORDINACIÓN DE LAS TITULACIONES Y DE COORDINACIÓN INTERCENTROS EN FUNCIONES**

#### **Artículo 34. Actuación en funciones**

Los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación, de la Comisión de Coordinación de Grado, de la Comisión de Coordinación de Posgrado, de las Comisiones de Coordinación de Titulaciones y de la Comisión de Coordinación Intercentros, una vez concluido su nombramiento o finalizada la incorporación al cargo que produjo su adscripción, continuarán en funciones hasta la elección de los nuevos miembros y limitarán su gestión a la adopción de acuerdos sobre asuntos de trámite, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general para la Titulación, cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otros acuerdos.

### **TÍTULO SÉPTIMO. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CALIDAD Y DE LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN DE TITULACIÓN**





### Artículo 35. Reforma del Reglamento

La propuesta de modificación del presente reglamento requerirá los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación. Aprobada la modificación, la propuesta se remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación.

### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** El presente Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Facultad de Educación y de las Comisiones de Coordinación de Grado, de Postgrado y de Titulación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad

## 6. Elección de representante de Estudiantes en la Comisión de Calidad.

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, como representante de estudiante de Máster en la Comisión de Calidad, a Dña. Cristina Orio Aparicio, quedando configurada

#### Comisión de Calidad:

**Vicedecana de Calidad e Infraestructuras:** Dña. Esther Rodríguez Quintana

**Vicedecana de Ordenación Académica:** Dña. Coral González Barberá

**Vicedecano de Investigación y Posgrado:** D. Roberto Cremades Andreu

**Coordinadora de Doctorado:** Dña. M<sup>a</sup> Inmaculada Egido Gálvez

#### Coordinadores Grados:

**Maestro en Educación Infantil:** Dña. Irene Ramón Otero

**Maestro en Educación Primaria:** Dña. Miriam Méndez Coca

**Educación Social:** D. Raúl García Medina

**Pedagogía:** D. Jesús Rodríguez Mantilla

**Dobles Grados:** Dña. Eva Ponte Velón

#### Coordinadores Máster:

**Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social:** D. Julio Romero Rodríguez

**Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje:** Dña. Laura Benítez Sastre

**Estudios Avanzados en Educación Social:** D. Jon Igelmo Zaldívar

**Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas:** Dña. Alba Torrego González

**Investigación en Educación:** D. Enrique Navarro Asencio

**Psicopedagogía:** D. Francisco José Fernández Cruz

**Educación Especial:** Dña. Susana Valverde Montesinos

#### Estudiantes:

**Grado:** D. Arturo Velasco Pérez-Mulet

**Doctorado:** Dña. Sandra Gómez del Pulgar Cinque.

**Máster:** Dña. Cristina Orio Aparicio

#### Representantes del PAS:

Dña. M<sup>a</sup> Teresa Salor Corraliza

Dña. M<sup>a</sup> José Sanz Díaz

**Agente Externo:** D. Ernesto López Gómez



**7. Informe de viabilidad del Máster Universitario en Investigación e Innovación sobre la enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, el informe de viabilidad del Máster Universitario en investigación e Innovación sobre la enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas.

**7b. Aprobación, si procede, de la memoria definitiva enviada para su verificación a ANECA del Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales.**

La Junta de Facultad aprueba por unanimidad, la aprobación de la memoria definitiva enviada para su verificación a ANECA del Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Almería; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Girona; la Universidad de Jaén; la Universidad de Murcia; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
- Centro de Formación del Profesorado -